



*Confianza y Seguridad*

**COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR Y AMIGOS CONFIAPIN**

**NIT 800-252-296-6**

**CR 22 # 86-42 APT 101**

**TEL: 7000825 - 3022385543**

**confiapincooperativa@gmail.com**

**WWW.CONFIAPIN.COM**

Nit 800 252 296-6

**CERTIFICADO DE REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR Y AMIGOS "CONFIAPIN" CON NIT 800-252-296-6**

Los suscritos nos permitimos certificar en nuestra opinión que, de acuerdo con la información administrativa recibida, con respecto a las entidades del régimen tributario especial, y al Decreto 1625 de 2016 con la modificación introducida por el Decreto 2150 de 2017 que:

**Primero: CONFIAPIN**, es una entidad sin ánimo de lucro con inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. bajo el número S0002451 del 4 de marzo de 1997, cuyo objeto social es de aporte y crédito y es la de contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de los asociados y de la comunidad en general, promoviendo una cultura empresarial solidaria, mediante la aplicación y práctica de los principios y valores básicos del cooperativismo.

Este objeto social comprende igualmente, la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad para sus miembros.

Los objetivos específicos serán los siguientes:

- a. Recibir aportes sociales individuales de sus asociados.
- b. Otorgar créditos a sus asociados conforme a sus reglamentos internos.
- c. Ejercer todas las actividades de aporte y crédito exclusivamente con asociados, de conformidad con las disposiciones legales necesarias para el cumplimiento de su objeto social.
- d. Promover el espíritu cooperativo entre sus asociados y la educación permanente de sus recursos humanos.
- e. Fomentar la aportación social de carácter permanente en forma ilimitada y únicamente a sus asociados.

**Segundo: CONFIAPIN**, no realiza distribución directa de excedentes por no realizar pagos a fundadores, portantes, donantes, conyugues o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control, excepto por pagos de honorarios a los administradores con el lleno de los requisitos legales.

**Tercero:** el excedente, si lo hubiere, determinado por la entidad se destinan a programas que desarrollan su objeto social y/o se destinan a constituir asignaciones permanentes, según autorización y control por parte de la Asamblea General y tal como consta en las actas de dicho órgano, siempre y cuando no existan pérdidas económicas de ejercicios anteriores.

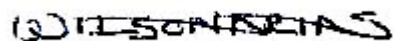
**Cuarto:** La Cooperativa CONFIAPIN, lleva contabilidad regular de actividad, en libros debidamente organizados, con utilización de estándares internacionales de contabilidad para el grupo 2 de convergencia. Adicionalmente se ha verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024 (representante legal) y auditado y emitido dictamen de estos (revisor fiscal).

**Quinto:** CONFIAPIN, no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

**Sexto:** En general CONFIAPIN, cumple con todos los requisitos señalados en el título VI del libro primero del estatuto tributario nacional y sus Decretos reglamentarios.

Se firma en la ciudad de Bogotá DC a los veintiséis (26) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Sin otro particular se suscriben



**WILSON HERNAN ARIAS R.**  
Representante Legal



**LUIS EDUARDO TRIANA SISSA**  
Revisor Fiscal  
TP. 214468 -T